



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de junio de 2021

Ref.: Garantía mobiliaria – auto admisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00486-00

En atención a que los documentos allegados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015 se

DISPONE:

PRIMERO. - ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo iniciado por **SCOTIABANK COLPATRIA S. A.** contra **IVÁN EDUARDO GAMBOA GALEANO**.

SEGUNDO. – ORDENAR la aprehensión del vehículo automotor de placas GCQ 245, marca JEEP, línea RENEGADE, modelo 2020, color GRIS CENIZA cuyas demás características obran en la demanda y RUNT. Secretaria libre el correspondiente oficio a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES.

TERCERO. – ORDENAR a la POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES, que una vez practicada la aprehensión del rodante y de manera inmediata, informe al JUZGADO y a **SCOTIABANK COLPATRIA S. A.**

CUARTO. – Acreditada la captura, se resolverá sobre la entrega del citado vehículo a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S. A.**

QUINTO. – RECONOCER personería al abogado LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **77** fijado hoy **4/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO